



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	GILMA ROSA GÓMEZ POSSO Y OTROS
DEMANDADOS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00072 00
ASUNTO	REQUIERE A PARTE DEMANDANTE

Efectuada la revisión del expediente, se advierte que la parte demandante no ha acreditado en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda al codemandado JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO, puesto que mediante auto del 30 de septiembre de 2022 (archivo 32), se le expusieron los motivos por los que la gestión adelantada respecto de este, no era de recibo.

Ahora, si bien mediante auto del 25 de enero de 2023 (archivo 5 del cuaderno 3), se aceptó la notificación electrónica del llamamiento en garantía que le fue formulado por TAX SUPER S.A., también lo es que, de la documentación allegada no es posible colegir la notificación del auto admisorio de la demanda, puesto que la entidad llamante en garantía únicamente le envió copia del llamamiento y de la providencia mediante la cual se admitió el mismo.

Por lo anterior, y para una mayor garantía del derecho al debido proceso, se requiere a la parte demandante, para que acredite en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda al señor JUAN CARLOS PATIÑO PATIÑO.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 030

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de marzo de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27660c626b1830ed49fe4283e5e630370c795fd34e7cef8a71adb573926c570b**

Documento generado en 03/03/2023 03:04:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**